



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación “A” 7444/2022

20/01/2022

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: LISOL 1-967, OPRAC 1-1130. Financiamiento al sector público no financiero. Adelantos transitorios al sector público no financiero.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución que, en su parte pertinente, establece:

“- Prorrogar, hasta el 31.7.22 inclusive, la vigencia de lo previsto en el punto 9.3. de las normas sobre “Financiamiento al sector público no financiero”, en virtud de lo cual hasta dicha fecha se considerará como concepto excluido a los fines del cómputo de los límites básicos individuales y globales establecidos en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio –puntos 6.1.1. y 6.1.2., respectivamente– a las asistencias financieras con destino al pago de haberes del personal que cumplan los requisitos previstos en el punto 3.2.5., por hasta el importe equivalente al límite básico individual previsto en el punto 6.1.1.1. por el que puede financiarse a la jurisdicción de que se trate.

Los adelantos que se encuentren vigentes al 1.8.22 pasarán a estar sujetos a los límites crediticios señalados precedentemente.”

Asimismo, les hacemos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas de la referencia. En tal sentido, se recuerda que en la página de esta Institución www.bcra.gob.ar, accediendo a “Sistema Financiero – MARCO LEGAL Y NORMATIVO – Ordenamiento y resúmenes – Textos ordenados de normativa general”, se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Enrique C. Martin, Gerente de Emisión de Normas - Darío C. Stefanelli, Gerente Principal de Emisión y Aplicaciones Normativas.

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican: La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio



www.bcra.gob.ar (Solapa “Sistema Financiero” – MARCO LEGAL Y NORMATIVO”).

e. 24/01/2022 N° 2422/22 v. 24/01/2022

Fecha de publicación 24/01/2022

